

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Resolución 3361/2024, de 24 de abril, por la que se modifica la relación de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión mediante funcionario de carrera de dos plazas de Educador Social

202404250106492

II.B.324

Por Resolución número 1218/2024 (Boletín Oficial de La Rioja número 47, de 6 de marzo de 2024) se hizo pública la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal Calificador, fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Educador Social.

El error de transcripción detectado en el dispositivo primero de la citada Resolución de Alcaldía, en lo relativo a los aspirantes excluidos, procede llevar a cabo la corrección del citado dispositivo en el apartado aspirantes excluidos, quedando como sigue:

Excluidos/as:

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Bozalongo, Ortiz, Elena	***9041**	Falta firma en la instancia
Elvira, Martínez, Carmen	***7554**	Falta presentación de instancia
Grillo, Ramírez, Candela	***8793**	No cumple requisito Base primera 2.1.1
Jiménez, González, Verónica	***4752**	Falta firma en la instancia
Moreno, Fernández Del Campo, Olga	***7905**	Falta firma en la instancia
Rodriguez, Cardeno, Cinta	***8292**	Falta firma en la instancia

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiera reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los/as aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Logroño a 25 de abril de 2024.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.